VIVA LA FEDERACION

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRS, MIERCOLES 20 DE MAYO DE 1840. *Núm.* 5,048.

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

MEJICO.

Se ha presentado al Congreso un proyecto de ley imponiendo una contribucion personal de un real por individuo, sin excepcion de edad, sexo ó condicion, con el objeto de sufragar á los gastos de la proyectada expedicion contra Tejas. Tambien se propone declarar benemérito de la patria al ciudadano que dé una suma excedente de su cuota.

—Despues del malogro de la tentativa contra Matamoros de una banda de aventureros tejanos asociada á los facciosos de Méjico, el gobierno de Tejas expidió una declaratoria negando que hubiese autorizado á sus súbditos para semejante empresa, y previniendo a los tejanos se guarden en adelante de comprometerse en semejantes actos de hostilidad, sin prévia declaracion de guerra.

———

Importante al Comercio Extrangero.—Se ha instruido detenidamente el Exmo. Sr. Presidente de la República, del expediente que dirigió V. S con oficio núm. 371, formado por tres consultas de la aduana maritima de Veracruz, con motivo de haberse importado allí en piezas dobles unidas los efectos, cuyas muestras acompaño á V. S. con dicho expediente. En su consecuencia dispuso el Exmo. Sr. Presidente, que estas se reconocieran prolijamente, y llamó á su vista el arancel general de aduanas maritimas, así como una nota del Exmo Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. transcripta por el Ministerio de Relaciones á este de mi cargo, en que expone las razones y fundamentos que en su concepto obran, para que el cobro de los derechos sobre aquellos efectos, en la forma que se han presentado en la referida aduana para su despacho se haga por la cuota que designa el arancel, y para que en el caso de que no accediese á ello el supremo gobierno, se conceda el término suficiente al comercio extrangero, a fin de que llegue á noticia y no se dé lugar á representaciones ó quejas. Deseoso el Exmo. Sr. Presidente, de proceder con el debido acierto en esta materia, quiso oir el dictámen del consejo de gobierno, pasándole al efecto todo el espediente, y de conformidad con él, ha tenido á bien acordar que mediante las dudas que se han pulsado acerca del modo en que se encuentran manufacturados los expresados géneros, y atendiendo á la equivocada inteligencia que por parte de los interesados se ha dado el art. 18 del arancel general de aduanas marítimas, en la 5.ª clase de su nomenclatura; se proceda á hacer la aclaracion necesaria respecto á la manera en que deben considerarse los géneros expresados, y á los derechos que les corresponde satisfacer. En tal virtud, y aunque dichos efectos á la simple vista representan dos piezas unidas, o forman un doble ancho del que comunmente tienen, dividido por medio de una lista en que se halla la union de las piezas; como quiera que esta union està hecha en el mismo telar, formando toda la estension del tegido una sola pieza, sin que aparezca ninguna obra de mano posterior á la de la manufactura en la fábrica, ordena el Exmo Sr. Presidente, que se reputen y tengan como un solo ancho los referidos géneros, cobrandoseles los derechos correspondientes con arreglo al arancel de aduanas y segun la medida de latitud que tuvieren y con presencia de la clasificacion respectiva que incluye á quella ley. Como quiera que esta aclaracion debe servir de guia á los empleados que intervinieren en el reconocimiento y despacho de esta clase de géneros, procederá V. S. á advertirles que ella se refiere unicamente á los que se hallen en el caso expresado, esto es, á aquellos que aparezcan unidos en el telar y en toda la estension del tegido, y de ninguna manera, á los que estén unidos por medio de cualquiera costura hecha á la mano, despues de haber salido de la fábrica.

Pudiendo acontecer que se presenten en lo sucesivo algunos generos que se hallen en las mismas circunstancias, el Exmo. Sr. Presidente de la República, animado de los sentimientos de justicia que le caracterizan y apoyado en las leyes que rigen para estos casos, dispone así mismo que la aclaracion de que se ha hecho mérito, comprende á los géneros que estén importados y á los que se importaren en la república dentro de seis meses contados desde la fecha; pero penetrado S. E. al mismo tiempo de que si dicha aclaracion se ha fundado tan solamente en los motivos y consideraciones espuestas, no es conveniente ni á la hacienda pública ni al comercio en general, que se tenga como regla fija y constante, para que pueda permitirse en lo sucesivo é ilimitadamente el despacho de aquellos géneros en la forma designada, dispone S. E. que terminado el plazo de los seis meses señalados, si se importaren en cualquiera aduana algunos géneros en los que se le encuentren unidos los anchos para que aparezca como uno solo, bien sea por estar hecha esta union en el mismo telar ó por hallarse cosida, ó de cualquiera otra manera, se tenga desde luego este hecho como una suplantacion en cantidad, procediéndose por los empleados y funcionarios públicos á lo que haya lugar y con arreglo á las leyes.

Dígolo á V. S. de órden del Exmo. Sr. Presidente para su inteligencia, y á fin de que lo comunique á los empleados á quienes toca su observancia, como resultado del oficio que V. S. dirigió á este ministerio de mi cargo en 1.º del actual, bajo el número 571, advirtiéndole que hoy traslado á esta suprema resolucion al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones, para que se sirva hacerlos á los Sres. agentes diplomáticos, y cónsules extrangeros residentes en esta capital, á fin de que instruidos de dicha suprema resolucion, dén los avisos correspondientes al comercio de sus respectivas naciones, y así mismo á los enviados y agentes de la República en aquellas potencias, con iguales fines.

Dios y libertad. Méjico, Octubre 12 de 1839.—*Echevarria.*—Sr. Director General de Rentas.

Es copia, Méjico, Octubre 12 de 1839.—*D. Dufoo.*

———

ESTADOS UNIDOS.

Nueva York, 18 de Enero de 1840.

GOLETA ESPAÑOLA "AMISTAD."

En el tribunal del Distrito del Estado de Connecticut ha sido juzgado el caso de este buque español, de su cargamento y de los negros que se sublevaron en las aguas de Cuba, y asesinaron al capitan y cocinero, hiriendo y maltratando de mil modos á los Señores Ruiz y Montes. El fallo que ha dado el juez Judson es en sustancia el siguiente—

Que el tribunal de Connecticut es competente para juzgar en este caso, habiendo sido aprehendida la goleta en elta mar.

Que es justa la reclamacion del teniente de marina Gedney y demas oficiales y tripulacion del bergantin de guerra de estos Estados Unidos sobre salvamento, y que por consiguiente se haga una tasacion del valor del buque y cargamento, y se les adjudicara la tercera parte como compensacion *justa y equitativa.*

Que ni Ruiz ni Montes han probado la propiedad de los negros por medio del Ministro Español, siendo estos *indudablemente* bozales introducidos recientemente en la Habana con infraccion de las leyes de España.

Que no se accede a la demanda del Ministro español de que se le restituya el barco, cargamento y negros para que se juzgue el caso en la Habana, por cuanto sus mismas leyes prohiben el esclavizar africanos allí, y así *no tiene derecho* el Gobierno español para juzgarlos.

Que el negro Antonio, supuesto que es criollo y esclavo legal, y *habiendo él manifestado fuertes deseos de volver à la Habana,* será entregado con arreglo al tratado con España de 1795.

Y finalmente que los demas negros sean puestos á disposicion del presidente de los Estados Unidos, para que los haga transportar al Africa, y entregarlos allí al agente que los restituya á sus familias.

(*Noticioso.*)

———

ORIENTE.

Mehemet-Ali hace los mayores esfuerzos para ponerse en estado de defensa. Alejandría sera defendida por 4000 obreros; otra fuerza igual será organizada bajo el mando de Sadi-Bey, hijo del Baja; 40,000 hombres ocupados en el Delta estarán prontos á marchar á cualquier punto que fuere amenazado. En el Cairo quedará una reserva de reclutas. Las fortificaciones de Aboukir y las trincheras de Alejandría del lado del mar estarán reparadas. Todos los gefes beduines recibieron órden para que sus tribus se alisten para marchar a la costa. El Virey cuenta 125,000 hombres fuera de los ejércitos de la Siria y del Hedjas. No teme el bloqueo. Tiene provisiones para un año, y la cosecha se recogerá en Mayo. En resumen los medios de defensa de Mehemet-Ali son: 140,000 hombres, en la Siria, un ejército en Arabia, 60,000 hombres en el Bajo Egipto, y una escuadra de 50 buques, entre los cuales hay 50 navios.

En el parlamento ingles, en sesion de 11 de Febrero se dirigieron al Lord Palmerston algunas interpelaciones á este respecto.

El *Alderman Thompson* observó que ciertas clases mercantiles de la ciudad estaban llenas de temores. Esas clases negocian con el Egipto, y se inquietan á la vista de los preparativos de guerra de Mehemet-Ali. Yo desearia que el noble Visconde Palmerston declarase á la Cámara si el gobierno tiene pruebas de que las propiedades de los negociantes ingleses en los dominios del Bajá de Egipto están expuestos.

El *Lord Palmerston* repuso: Es absolutamente imposible prever lo que quiera hacer el Baja de Egipto. De las noticias recientemente llegadas consta que trasladó las tripulaciones de sus buques á las embarcaciones turcas, y que cuatro mil hombres del ejército de la Siria tuvieron orden de marchar á Alejandría.——

El noble Visconde anuncia en seguida la próxima produccion de los papeles prometidos relativos al establecimiento de los franceses en Menorca.

En respuesta á una interpelacion de Mr. Tennent, Lord Palmerston declaró que realmente se descubrió una cospiracion en la Grecia: "Yo no puedo declarar con precision el fin de los conspiradores, é ignoro si individuos residentes en las islas jónicas fueron implicados en este negocio. Me apresuraré á someter á la Cámara los papeles inmediatamente que los tenga en mi poder,"

(*Correo.*)

———

INDIA.

Escriben de Bombay con fecha del 13 de Diciembre.

"El teniente general Sir Gaspar Nicolls fué nombrado Comandante en gefe de las fuerzas de S. M. B. y de la compañía de la India.

"La India británica acaba de perder el Almirante Sir Federico Maitland: esta pérdida es tanto mas lamentable, cuanto que era el hombre mas propio para llevar á cabo la desavenencia con la China. Se asegura que será sostituido por el Contra-Almirante Sir Guillermo Parker, hombre de grande energia y mucha experiencia.

"Los holandeses tomaron á Barus, y aguardamos de un dia para otro la noticia de haber ellos apoderádose tambien de Tapons, Sinkel y Trumon, puertos vecinos en la costa occidental de la India.

"Semejantes invasiones han de perjudicar necesariamente los intereses comerciales de los establecimientos ingleses, y llamamos sobre este punto la atencion y reprehensiones de nuestro gobierno.

"Cartas particulares nos traen la noticia de que el ejército ruso, compuesto de 12 á 13 mil hombres, al mando del General Berokuy, se ha apoderado de Khiva, la capital. A la vista de la primera columna enemiga, el Khan se habia preparado á repeler los rusos, é impedir que le tomasen la ciudad. Reunió todas las fuerzas de que le fué posible disponer; mas, obligado á ceder al número, ordenó la retirada, y el ejército ruso entró en Khiva con tambores batientes.

"Entretanto, el ejército ingles llamado de Bombay, triunfante en Cabons, volvia á la costa del Malabar, y castigaba Khelal, ciudad que se atrevió á hacer algunas manifestaciones hostiles. Se anuncia hoy que acaba de mandársele la órden de suspender su marcha retrograda, y de regresar al pais que dejó. En consecuencia, se tomaron aquí las medidas necesarias para que se le expidiese luego el abastecimiento de que precisa. Asi, corremos el riesgo de vernos llegar brevemente á las manos con los rusos.

(*Tiempo.*)

La Gaceta.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1840.

¡VIVA LA FEDERACION!

Las cartas que hemos publicado en el número anterior demuestran la miseria de los salvages unitarios—La del facineroso Alsina espresa el *miedo* propio de semejante miserable, y miente por susto y por adular al traidor Lavalle, al mismo tiempo que, en vez de una carta, le dirige una posdata. ¡Que cabeza para organizar el pais!—

El aturdido Allende comunica estar al frente de la *falange* de los cuarenta. Entre este refuerzo, anunciado con tanta pompa, y preparado á tanta costa desde largo tiempo, van los invencibles Cavenago, Ascasubi, Céspedes y otros de este jaez!....¿Quien dudará á presencia de este comprobante que la emigracion sigue con fuerza, como dice el salvage unitario Alsina, en cantidad y calidad?

Dice Alsina: "*hasta el 8 no habia admitido el tirano*" He ahí en lo que fundan sus miserables esperanzas los salvages unitarios!

De los *cuarenta* en marcha, unos *ván á ir*, otros quedan enfermos en Martin Garcia, y otros esperan órdenes. Mientras tanto á Lavalle se le desertan los hombres por grupos. *¡Qué fuerza de emigracion!*

Estos hechos y tantos otros que diariamente estamos presenciando comprueban que los unitarios en sí nada son, nada pueden, nada valen, ni aun con los resortes criminales y humillantes á que han recurrido en su despecho feroz. Nada han tenido ni tienen en su favor sino la funesta generosidad con que se han tolerado sus iniquidades y traiciones. Hoy es necesario poner un término á su ferocidad. Su completo exterminio es una exigencia de la justicia, de la Patria, de la Libertad Americana. Sus mismos crímenes los han impulsado á su ruina y destruccion. La libertad ha de triunfar y ni uno solo de esos traidores desertores inmundos de la sagrada causa Americana escapará del tremendo merecido escarmiento de la justicia del Cielo.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 230. Cuenta de la Tesorería General del Martes 19 de Mayo de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Sábado 19	552,721 1	57 4⅜	263,946 5	61,276	555,245 ⅜	820,300	4,385,600	1,600,180 ¼
Trasladados de Receptoria	5,632 2	....	21,367 6					
	558,353 3	57 4⅜	285,314 3	61,276	555,245 ⅜	820,300	4,385,600	1,600,180 ¼
SALIDA. *Asignaciones del presente mes.*								
Ministerio de Gobierno	83							
Tribunal de Justicia	83 2½							
Ministerio de Hacienda	50							
Idem de Relaciones Exteriores	66 5½							
Honorable Junta de Representantes	540 6							
Juzgado de primera instancia en lo criminal	22							
Idem en idem	22							
Idem en lo civil	10							
Idem en idem	10							
Culto de la Santa Iglesia Catedral	710							
Idem de Santo Domingo	333 3							
Idem de San Ignacio	166 5							
Tribunal de comercio	49 2½							
Defensuría de Pobres y Menores	16 5							
Archivo General	33							
Tribunal de Medicina	8 2½							
Biblioteca Pública	50							
Colecturia General	1,477 6							
Resguardo	276							
Administracion de Sellos	83 2							
Crédito Público	86 2							
Administracion de Correos	5,943 1							
Contaduría y General Comisaría	100							
Tesorería General	41 5							
Insoeccion General	110							
Departamento Topográfico	122 4							
Alumbrado de la guarnicion	2,709 1							
Museo	25							
Empleados de la secretaria de las escuelas de varones	191 5							
Comision central de vias públicas	2,000							
Billetes renovados						200		
Premio	23 4							
A D. Nicolas Smith por un portafolio	130							
Existencia	542,778 5	57 4⅜	285,314 3	61,276	555,245 ⅜	820,100	4,385,600	1,600,180 ¼
	558,353 3	57 4⅜	285,314 3	61,276	555,245 ⅜	820,300	4,385,600	1,600,180 ¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 229. Cuenta de la Receptoría General del Martes 19 de Mayo de 1840.

DEBE	Mon. corriente	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia del ayer...	3,024 2½	13 2½	....	16,670	71,355 5½	436 6½
Entrada	2,612 5	.....	21,367 6			
Salida	268					
Puerto	5	4				
Contribucion	689 7					
	6,595 4⅜	13 6½	21,367 6	16,670	71,355 5½	436 6½

HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	5,632 2	.....	21,367 6			
Existencia	963 2⅜	13 6½	....	16,670	71,355 5½	436 6½
	6,595 4⅜	13 6½	21,367 6	16,670	71,355 5½	436 6½

Buenos Aires, Mayo 19 de 1840.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

MOVIMIENTO DE LA
POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.
Dia 16.

D. Basilio Figueroa, Tucuman.
Manuel Moreno, con 3 peones despachados por D. Manuel I. Molina, idem.

SEGUNDA PUBLICACION.
Dia 18.

D. Miguel S. Smith, Norte-América.
Domingo Binen, Entre-Rios.

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 19.

D. Pedro Mendiburo, Rio Janeiro.
Alejo Labargon, id.
Martin Echavarria, id.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el 18.
30 fanegas, superior, á 80 ps.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 18.

Cueros vacunos	18
Cueros de carnero	219
Cueros de nutria	72
Cueros de nonato	5
Arrobas grasa	4
Arrobas sebo	3
Arrobas crin	3
Fanegas maiz	115
Fanegas trigo	467

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO Y EL JANEIRO. Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, Miércoles 20 á la 1.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Corbeta de los E. U. *Marion*, de Montevideo el 18.

SALIDA,

Goleta de guerra brasilera *Liebre*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

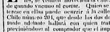

OJO AL GANADO VACUNO.

EN un establecimiento al Sud de Dolores, se venden novecientas cabezas de ganado vacuno al cortar. Quien se interese en ellas puede ocurrir á la calle de Chile número 204, que desde las dos de la tarde adelante hallará con quien tratar; previniéndose al comprador que el importe de aquellas deberá entregarse al contado, dándose por el vendedor las mas suficientes garantias. m20—2p

Cortadores de leña de durazno.

SE necesitan 4 en la calle de Cangallo número 30. m20—2p.

Se vende

UNA negra jóven buena mucama; quien se interese en su compra véase con su amo en la calle de la Reconquista No. 34. m20—3p.

REMATES

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En la fonda calle de Cangallo núm. 166.

Hoy Miércoles 20 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todos los útiles de dicha fonda que consiste de lo siguiente—

Mesas y sillas de madera, mostrador, armazon, 1 cómoda con tocador, quinques, platos, tazas, botellas, vasos y copas de cristal, 1 puerta vidriera, manteles y servilletas, 1 cocina económica con todos sus útiles y otras menudencias.

POR LOS MISMOS.

Interesante á los almaceneros y pulperos.

Calle de la Reconquista núm. 107.

Hoy Miercoles 20 del corriente á las 11 en punto se han de rematar á la mejor postura los siguientes articulos recien introducidos.

7 barriles aguardiente de España.
25 rollos tabaco negro superior.
2 balas papel blanco.
2 barricas azucar blanca.

POR LOS MISMOS.

En el Hueco de Maderas calle del Cerrito No. 69.

El Viernes 22 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura como mil pies madera de pino, las que se venderán en lotes al gusto de los compradores—

Galpones de pino,
Retasos de fresno,
Cuatro palos redondos de pino,
Veinte y seis varas lavaduras de tirantes,
Carretillas de manos,
Una carreta con arreos,
Un galpon con 800 á 1,000 pies de pino,
Un escritorio &c.

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.

Reconquista núm. 53.

Hoy Miércoles 20 á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos recien introducidos.

Zarazas de diferentes claces, cortes de vestido de mucho gusto, bramantes finos, lienzos, medias para hombre y para muger de algodon, pañuelos de chali de tibet y de merino, id de seda para manos, papel blanco para escribir y otros muchos articulos

POR J. J. ARRIOLA DE MUEBLES.

El Jueves 21 del corriente á las 11 de la mañana, en la calle de Chacabuco núm. 51, por tener que desocupar la casa, se rematarán precisamente á la mejor postura, varias clases de muebles cuyo pormenor se dará oportunamente.

AVISOS.

Robo

DE una capa de paño color pasa usada la persona que diere aviso de ella será gratificada en la calle del perú frente al número 72. m16—3ª

Baratillo

Calle de la Victoria núm. 136.

Pañuelos de punto de lana de mucho gusto á 20 ps.
Bramantes finos á 22 rs. y 3 ps.
Percales pintados del mejor gusto para vestidos, el corte á 45 y 50 ps.
Yaconas finisimos de gusto el corte á 50 ps.
Medias rayadas de hombre muy finas á 9 ps.
Brines de algodon obscuros para pantalones muy dobles á 54 ps.
Merinos negros de la mejor clase muy finos á 20 ps.
Brines blancos de hilo para pantalon á 5 ps.
Camisetas de merino muy finas á 20 ps.
Camisetas de lana muy superiores á 22 ps.
Pañuelos de rebozo alemanes superiores á 18 y 20 ps.
Pañuelos de cuadros muy buena calidad á 20 rs.
Pañuelos colchados de algodon á 35 ps.
Medias caladas de seda muy bonitas á 8 ps.
Chali de algodon para vestidos de mucho gusto el corte á 55 ps.
Pañuelos de seda de la India superiores á 25 ps.
Cocos obscuros pintados muy finos, los mejores gustos que hay en el pais recien recibidos de Montevideo.
Paños finos azules á 40 ps.
Medias blancas para señora muy finas á 8 pesos.
Lienzos anchos muy dobles a 3½ ps.
Medias rayadas de hombre muy finas á 8 ps.
Medias de colores finas de gusto á 6 ps.
Cocos pintados obscuros para vestidos de mucho gusto,
Cocos negros pintados muy finos pinta menuda.
Medias negras para señora muy finas.
Cortes de capa para señora de merino floreado muy rico.
Bayeta de pellon colorada superior.
Paño azul superior á 75 pesos.

LEÑA DE *Rama y Alamo.*

SE vende en un establecimiento cerca de la ciudad, los cortes de monte en pié de 2, 3 y 4 años.

Tambien una cantidad de alamos que pueden servir para tijeras, limones, cumbreras y tablas. Asi mismo cien cabezas de ganado bacuno, todo lecherage manso y bueno. Ocurrase á la calle de la Piedad número 63 donde darán razon del establecimiento. m19—3p

¡VIVA LA FEDERACION!
POLICIA.

RIFA PUBLICA
POR
Cédulas en las próximas FIESTAS MAYAS del presente año se han de Rifar las suertes siguientes--

A DOS REALES CEDULA.

STE. NUM.

1..10 Piezas de bretaña de francia anchas
2..12 Id. de percal blanco muy fino
3..12 Bultos de á 7 vs. de Irlanda de hilo
4..20 Cortes de zaraza fina para vestido
5...6 Id. de listado rayado á cuadros para id.
6...6 Id. de id. para id. de mucho gusto
7...3 Cortes de vestido de raso uno punzó, uno rosa y otro blanco
8...3 Pañuelos de felpa, de rebozo
9..12 Medias piezas de zaraza fina para colcha.
10...6 Piezas de linó blanco liso para vestidos.
11...6 Pañuelos de chali de seda de cinco cuartas
12...9 Id. de gacilla para el cuello
13..10 Id. de Tibé de cinco cuartas
14..12 Id. de seda negros para corbata
15..24 Id. de id. para las manos
16..12 Id. de paño de rebozo de colores
17...8 Medias docenas de pañuelos de algodon á cuadros para las manos
18..40 Id. id. de id. blancos chicos para id.
19..24 Pares medias rayadas de algodon para hombre
20..24 Pares medias lisas finas de muger
21..12 Id. id. de patente de seda negras
22..24 Id. id. de algodon de colores
23..19 Camisas hechas de algodon de colores de buena calidad
24..12 Camisetas de lana finas
25..12 Id. de merino
26..20 Piezas bramante fino de algodon
27..12 Pares de calzoncillos de punto mezcla de merino
28..20 Fresadones
29..16 Suertes de á tres pares de guantes de castor para hombre
30..10 Cortes de canton para pantalon de á cuatro varas
31..10 Id. de chaleco de seda de todo gusto
32...6 Id. de id. de terciopelo
33..10 Id. de pantalones de prunela
34...6 Id. de id. de punton de lana
35...6 Id. de paño fino
36...6 Id. de chaqueta de id. id.
37...8 Ponchos de paño con forro de astracan.
38..48 Suertes de á cinco varas de lienzo asargado americano
39..12 Pañuelos de lanilla de rebozo.
40..24 Bolsas ó ridiculos de trencilla
41..10 Recados de medida
42...6 Cajoncitos de a 250 cigarros havanos.
43...6 Cajones de vino de Burdeos.
44..12 Ponchos ingleses
45...4 Cortes de levita de paño fino
46..12 Abanicos finos de hueso y sobrepuesto de nacar.
47...6 Mates con bombilla y boquilla de plata.
48...4 Suertes de seis cucharitas de plata para café.
49...6 Suertes de á una onza de oro sellado.
50...6 Suertes de á 200 pesos moneda corriente
51...6 Id. de á 100 pesos id. id.

630 Suertes
Buenos Aires, á 12 del mes de América de 1840.—
Pedro Romero.
V.º B.º—VICTORICA.

LIBOS EN VENTA.

SE venden en un precio moderado las siguientes obras, calle del Templo número 181.

	TOMOS
Rollin historia antigua	13
Historia natural del hombre por Buffon, 1 lámina	2
Método para aprender la geografia &c. con planos	11
Memorias historicas sobre la revolucion de España	1
Catecismo de Geometria, por D. José de Urcullu con planos	1
Tratado de cláusulas instrumentales para abogados	1
Compendio de contratos públicos	1
El Entretenido	1
Defensa á las Comedias de D. P. Calderon de la Barca	1
Discurso preliminar á la Constitucion Española	1
Nuevo aspecto de Teologia medico-moral, el tomo	2
Obras de D. Francisco de Quevedo con láminas en 3 tomos	1 y 2
SOBRE RELIGION.	
Flechier Sermones panegiricos y morales	6
Pastor del Tucuman, por el Ilustrisimo Arzobispo Dr. Fray José Antonio de San Alberto, 1 lámina	2
Cartas pastorales por el mismo	7
Panegirico de Sta. Teresa de Jesus por id.	1
Politica deducida de las propias palabras de la sagrada escritura por Bossuet	5
Historia de los principios y estatutos de la Iglesia	5
...da de San Pedro Alcantara	1
...everencia con que se debe asistir á la Misa	1
EN LATIN.	
Thesaurus, hispano-latinus	1
Selecta ex Classcisis latinitatis	1
El Codicillo de los estudiantes de latinidad	1
Gramática latina en castellano por Fray José Carrillo	1

Y otras diferentes obritas sobre historia y demas que se manifestarán á las personas que se interesen por ellas. m13 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!
AVISO
JUDICIAL.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de la testamentaria del finado D. José Chanteiro para que 1 dia 20 del que rige á las 11 de la mañana, se personen en la sala de su juzgado para tratar la formacion del concurso de dicha testamentaria y el mejor arreglo de esta.
Buenos Ayres, Mayo 16 de 1840.
m18—3p MOGROVEJO.

Cambio de Domicilio.
Aviso á todos los que necesiten Fuegos Artificiales.

EL maestro de mixtos SANTA MARIA se ha mudado á la calle del Parque número 137, en donde tiene un almacen surtido de todo lo que concierne á este oficio; lo que pone en noticia de este respetable público que tanto le ha favorecido Buenos Aires, 5 de Marzo de 1840
m5—1mo SANTA MARIA.

Libros y Cuadros.

Las personas que quieran vender libros ó cuadros sean impresos ó manuscritos pueden dejarlos en la relojeria del Sr. Antonini, calle de Potosi antes del número 59, con su último precio pegado, y dentro de tres dias se entregará su importe ó se les devolverá. Buenos Aires, Mayo 1.º de 1840. m6—15p

ARBOLES Y Plantas de flor en Venta.

EN la quinta de Barracas sita al pie de la barranca de la Convalecencia, que forma esquina con la calle sola y la que vá al puente, frente á la quinta de Trápani, hay de venta en el mejor estado, nisperos del Japon, moreras multicaulis ó de china y blancas, naranjos dulces é ingertos enanos selectos del Janeiro, monstruosas y otras clases, de limon real, lima dulce, limon dulce, pamplemusa dulce, varias clases de damazcos, cerezos y ciruelos, muchisimos duraznos, perales y manzanos, olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades, muchas plantas de flores y de adorno, entre ellas lilas de hojas de mirmo ó enanas, persicas, comunes ó grandes, plantas de la perla, membrillos de china, alteas sencillas y dobles de varias clases, alternus, laurel rosa rosado doble y blanca, rosa bellosa, de borbon, bomba y otras, mosquetas, pomposa amarilla, syringas jazmin triunfante amarillo, madre selva calas, mimosas, spireas, kalesias, tunas de varias clases y otras muchas plantas. a28—1fs.

AVISO.

El N.º 30 calle de la Catedral.

EL dueño de dicho establecimiento deseando redondear ofrece lo siguiente: á saber: —

Cepillos de ropa á 4 y 5$, cepillos para la barba 1$, papel de dibujo á 6 y 10 rs. el pliego, idem idem de color ante, ceniza y plomo á 12 rs., reglas redondas á 4, 3 y 2 y medio $, reglas cuadradas á 12 y 6 rs., reglas paralelas á 8$, costumbres de las señoras de Buenos Aires á 5$, costumbres limeñas á 12$, una vista general de la playa y ciudad de Buenos Aires á 5$, planos ó mapas de las calles de Buenos Aires con su explicacion 1$, muestras de dibujo, rocas, perros y piernas 1$ cada uno, un palo grueso de tinta de la China á 20$, uno, cuantos panes de colores para la miniatura, colorado y colores oscuros á 3$ el pan un par bracceletes á 20$, un collar de cora punzó á 50$, una cadena dorada de relo para el cuello á 15$, una cagita de marfi para pez ó sandara á 20$, cigarreras esco sesas despalo con hermosas pinturas y barniz á 6 y 8$, lapiceras hidraulicas para plumas á 20$, plumas de bronce para rayar música á 2$, brujulas ó compaces maritimos ordinarios á 2$, elasticos para tiradores á 2$, dedales de plata para sastre á 5$, agujas para sastres números 3 y 4 á 1$ el papelito, idem números 9, 10, 11 y 12 mohosas á 4 rs. el papelito, carteras á 4 y 5$, la semana magna de Paris ó revolucion de los dias 26, 27, 28 y 29 de Julio de 1830 á 2$, el mentor un libro de cuentos interesantes para niños con 4 gravados finos de colores á 10$, la caledonia illustrata or scotland i lustrated con 88 grabados finos 200$, la volkameria aguinaldo de 1835 5$. a25—1fs

Se venden

UNA excelente criada de servicio general, sin enfermedades ni vicios conocidos, y solo porque no quiere seguir sirviendo á sus actuales amos, en el precio 250 pesos fuertes. En la calle de la Paz núm. 51 podrán ocurrir para tratar.

En la misma casa

HAY en venta á precio moderado una coleccion de periódicos en excelente estado para poder servir de papel de envolver, para los boticarios, confiteros y almaceneros &c. m18—4c

IHS

¡VIVA LA FEDERACION!

EL dia 27 del presente mes de Mayo se dan Ejercicios de Hombres en la Casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidos. Excepto os del campo, que se les buscará

Interesante.

LA persona que supiere del paradero de una china llamada Bonifacia Bari, le hará un servicio, avisandole que ocurriendo á la casa de los Romeros, sita de San Nicolas 9 cuadras para el campo y una la Recoleta, podrá ver á D. Vicente Carmelino, que le dará noticia de una herencia de alguna consideracion, que existe en su poder, por muerte de su hijo.

La persona que haga este servicio recibirá una gratificacion.
m 18—3p

Terreno en Venta.

HAY uno en venta en el Rincon de las Conchas, su estencion se compone de una y cuarta leguas del Rio de las Conchas al arroyo de Gusumanbi de fondo y 5,000 y tantas varas sobre el rio de las Conchas de frente con tres quintas con mucha madera, la mayor parte toda molle y esmillo con dos piezas de pared dobles y techo de paja, 2 castillos, 8 bueyes y erramientas para cortar leña. El que se interese y desee saber mas pormenores ocurra al martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista núm. 107.

Si para el Viernes 22 del corriente no se hubiese realizado venta particular se podrá en este dia en público remate. m16—1fs

Aviso.

DINERO A REDITOS.

EN la calle del Perú No. 127 se dá dinero sobre alhajas, oro, plata ó cualquiera especie á réditos moderados El que necesite puede ir á dicha casa desde las 8 de la mañana hasta las 12 del dia, y desde las 3 hasta las 6 de la tarde, que se encuentra con quien tratar. a22-1mp

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.